

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

SUSCRICION EN SANTANDER: Por un año 100 reales; por seis meses 50 idem, por tres meses 30 idem;—SUSCRICION PARA FUERA: Por un año 120 reales; por seis meses 70 idem; por tres meses 40 idem.—Se suscribe en la imprenta de LA ABEJA MONTANESA, calle de la Compañía, número 8, cuarto bajo.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán á precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

GOBIERNO

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Circular número 16.

LISTAS ELECTORALES.

En virtud de la ley de 18 de Julio último quedan remitidas á todos los señores Alcaldes de los pueblos cabeza de distrito municipal, dos ejemplares de la lista general de primera rectificación comprensiva de los nombres de todos los contribuyentes que adquieren derecho á elegir Diputados á Cortes. Recibidos que sean los mencionados ejemplares, cuidarán los Alcaldes de esponer inmediatamente al público uno de ellos, en el sitio de costumbre, y por espacio de quince días consecutivos.

Para que las personas que hayan de hacer reclamaciones puedan verificarlo en la forma preceptuada y dentro del espresado plazo, y los señores Alcaldes sepan cuál es su deber, se insertan á continuación los artículos 104 y 105 de la ley.

«Art. 104. Dentro del término de otros 15 días despues de terminado el plazo del artículo anterior, los Alcaldes de los pueblos cabezas de seccion admitirán y elevarán con su informe al Gobernador de la provincia las reclamaciones que por escrito y documentalmente justificadas se les presenten sobre inclusion ó exclusion indebidas en las listas publicadas, ó sobre algun error cometido en ellas. No se podrán acumular á la vez en un mismo escrito reclamaciones de inclusion y exclusion.

Art. 105. Todo individuo que se crea con derecho á ser elector con arreglo á las condiciones de esta ley, podrá reclamar la inclusion de su propio nombre en la lista adicional de la seccion de su domicilio. Solamente los electores de cada seccion y los individuos inscritos en las listas publicadas con arreglo al art. 103, tendrán derecho á hacer reclamaciones sobre inclusion ó exclusion de otras perso-

nas, ó sobre rectificacion de cualquier error cometido en estas listas. Trascurrido el plazo de 15 días, no se admitirá reclamacion alguna de inclusion ó exclusion.»

Advierto finalmente á los señores Alcaldes que al remitir las reclamaciones que se les presenten acompañen nota de las personas que de los *adicionados* hubiesen fallecido, tuvieran sus nombres ó apellido equivocado, les falte el apellido materno ó estén duplicados, cuidando de espresarlo todo sin usar de abreviatura, y en la mayor claridad y precision.

Santander 13 de Agosto de 1865.

El G. I.,

Manuel Martos Rubio.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

Por disposicion del señor Gobernador de esta provincia se sacan á pública subasta 70 robles que se hallan cortados en el monte de Vejorís y que contienen ciento noventa codos cúbicos de madera valuados en 4.560 reales á razon de 24 cada uno.

El remate tendrá lugar en la sala Capitular del Ayuntamiento de Santander de Toranzo el dia 12 de Setiembre próximo y hora de las 12 de su mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicha corporacion.

Santander 9 de Agosto de 1865.
—El Ingeniero jefe del distrito, José Ezquerra.

Comision principal de ventas de bienes nacionales de la provincia de Santander.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é instrucciones para su conocimiento, se sacan á pú-

blica subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes:

Dia 25 de Setiembre de 1865, ante el Sr. Juez de primera instancia Don Pedro Mendiri y Lopez y escribano Don Ilario Laso de la Vega, que tendrá lugar en las casas consistoriales, de esta capital, á las 12 de su mañana.

BIENES DEL ESTADO. RÚSTICAS.

Partido de Potes.—Ayuntamiento de Camaleño.—Iglesia de Brez.

Números 1,823 al 1,840 del inventario y del de permutacion.

1823.—Una tierra en Brez, sitio de Pigasina, cabida 3 celemines, ó sean 15 áreas, lindante al S. y O. con egido comun, N. D. Alfonso Soberon y E. D. Francisco Enestras.

1824.—Otra en dicho pueblo y sitio de Matallana, cabida 1 1/2 celemines, ó sean 7 áreas; lindante al S. Eustaquio García, E. D. Matías de Posada, O. madre de agua y N. Ana Gonzalez.

1825.—Otra en dicho pueblo, sitio de Higüenzo, cabida 3 celemines, ó sean 15 áreas, lindante al S. D. Juan Palacio, E. Marcelino Gonzalez, O. y N. D. Alfonso Soberon.

1826.—Otra en id., sitio de Mauranales, cabida 3 celemines, ó sean 15 áreas, lindante al S. y O. D. Matías Posada, N. José Sebranga y E. D. Santiago Sanchez.

1827.—Otra en id., sitio de la Serna cabida 1 1/2 celemines, ó sean 7 áreas, lindante al S. D. Juan Gomez, vecino de Ogedo, E. madre de agua, N. capilla de San Ildefonso y O. D. Juan Prieto.

1828.—Otra en id., sitio de id., cabida 1 celemin, ó sean 5 áreas, lindante al S. herederos de D. Juan de la Mier, O. arroyo, N. Juan Gomez y al E. los mismos herederos de Mier.

1829.—Otra en id., sitio de Abarejo, cabida 1 celemin, ó sean 5 áreas, lindante al S. D. Matías Posada, E. madre de agua, N. D. Juan Prieto y O. D.ª Ana Gonzalez.

1830.—Otra en id., sitio de la Sierra, cabida 3 celemines, ó sean 15 áreas, lindante al S. Matías Barrial, E. Manuel García, N. camino y E. Isidro Gomez.

1831.—Otra en id., sitio de id., ca-

bida 1 celemin, igual á 5 áreas, lindante al S. y O. Gregoria de Celis, N. camino y E. Martin Posada.

1832.—Otra en id., sitio de la Iglesia, cabida 3 celemines, igual á 15 áreas, lindante al S. y O. camino, y N. y E. Santiago Sanchez.

1833.—Otra en id., sitio del Corral de Roman, cabida 1 celemin, ó sean 5 áreas, linda al S. D. Juan Prieto, E. y N. Martin Posada y O. Matías Posada.

1834.—Otra en id., sitio de id., cabida 1 celemin ó sean 5 áreas, lindante al S. y O. Fernando de la Mier, N. Matías del Barrial, y E. camino.

1835.—Un prado en id., sitio de Ogedo, cabida 1 carro de yerba, igual á 8 áreas, lindante al S. Nicolás Rodriguez, E. Francisco Gutierrez, N. Teodoro Prieto y O. Matías Posada.

1836.—Otra en id., sitio de Roges, cabida un 1/4 de carro, ó sean 2 áreas, lindante al S. egido comun, N. y E. Francisco García, O. Matías Posada y Matías Barrial.

1837.—Otra en id., sitio de Ogedo, cabida 1/2 carro, ó sean 4 áreas, lindante al N. E. y S. Cándido de Mier y O. madre de agua.

1838.—Otra en id., sitio de Roges, cabida medio carro de yerba, ó sean 4 áreas, lindante al S. D. Matías Posada, E. Pedro del Campo, N. egido y O. D. Angel García.

1839.—Otra en id., sitio de Lleli, cabida un cuarto de carro, igual á 2 áreas, lindante al E. y S. capilla de S. Cipriano, N. Martin de Posada y O. Marcelino Gonzalez.

1840.—Otra en id., sitio de Prado, cabida un cuarto de carro, ó sean 2 áreas, lindante al S. D. Juan Gomez, E. D. Matías Posada, N. D. Matías del Barrial y O. Francisco Sanchez.

Estas fincas las lleva en arriendo D. Gerónimo Irigoyen y vence en fin de diciembre de cada año, pagando la renta de 5 escudos y 766 milésimas, por lo que se han capitalizado en 129 escudos 735 milésimas, ó sean 1,297 reales 35 céntimos por lo que salen á subasta.

Colegiata de Alabanza.

Números 1,435 al 1,458, y 1461 al 1,468 del inventario, y del de permutacion.

1435.—Una tierra en el lugar de Valdeprado, Ayuntamiento de Pesaguero, sitio de los Tumbales, cabida 2 y media fanegas, ó sean 161 áreas, 3 centiáreas, 13 decímetros, cuadrados. Linda al S. Cosme Rodríguez, E. Marcos Gómez, N. Francisco Robledo y O. camino.

1436.—Otra tierra en dicho pueblo, y sitio de Abarra, cabida 2 fanegas, ó sean 128 áreas, 82 centiáreas, 5 decímetros cuadrados. Linda al S. Mariano Quevedo, E. camino, N. la iglesia y O. egidos.

1437.—Otra en id., sitio de Celnares, cabida 3 fanegas, ó sean 193 áreas y 23 centiáreas. Linda al S. Juan Rodríguez, E. camino, O. Juan Gainares y N. Paulino Alonso.

1438.—Otra id. en id., sitio de Hoyuelas, cabida un cuarto, ó sean 32 áreas y 6 decímetros. Linda al S. camino, E. y O. Raimundo Peral y N. Cosme Rodríguez.

1439.—Otra en id., sitio de los Tumbales, cabida 1/4 ó sean 32 áreas 6 decímetros. Linda al E. y S. un arroyo, O. Marcos Gómez y N. Anselmo García.

1440.—Un prado en id., sitio del Hoyo de la Llana, cabida de 3 carros de yerba, ó sean 128 áreas y 82 centiáreas. Linda al S. y O. camino, E. Cipriana Alonso y N. camino.

1441.—Otro en id., sitio del Canto de la Llana, cabida 3 carros de yerba, ó sean 128 áreas 82 centiáreas. Linda al N. camino, E. Francisco Robledo, S. el mismo y O. Patricia Alonso.

1442.—Otro en id., sitio de El Pando, cabida 2 carros de yerba, ó sean 85 áreas, 88 centiáreas 3 decímetros. Linda al S. Vicente San Pedro, N. Cosme Rodríguez, E. Juan Losa y O. en monte.

1443.—Una tierra en el lugar de Cueva, sitio de Socurba, cabida una emina, ó sean 8 áreas, 5 centiáreas y 1 decímetro. Linda al E. D. Estéban de la Puente, S. y N. D. Martín Caloca, y O. Pedro Caloca.

1444.—Otra id. en id., sitio de id., cabida de 2 eminas, ó sean 16 áreas, 10 centiáreas y 3 decímetros. Linda al E. Martín Robledo, S. Tomás Gómez, O. el mismo y N. Hermenegilda Valdaon.

1445.—Otra en id. sitio de la Redondilla, cabida 3 eminas, ó sean 42 áreas, 15 centiáreas y 4 decímetros. Linda al S. el río, E. Joaquín de Lamadrid, O. Martín Caloca y N. Froilan Sanchez.

1446.—Otra en id., sitio de Pumarejo, cabida 1 emina, ó sean 8 áreas, 5 centiáreas 1 decímetro. Linda al S. egido comun, E. Estéban de la Puente, O. Vicente García y N. camino.

1447.—Otra en id., sitio de La Cortina, cabida 1/2 emina, ó sean 4 áreas, 2 centiáreas. Linda al S. con el pueblo, E. la iglesia, O. Ignacio Rodríguez y N. Raimundo del Peral.

1448.—Otra en id., sitio de Pumarejo, cabida 1 emina, ó sean 8 áreas 5 centiáreas y 1 decímetro. Linda al S. Vicente García, E. Ignacio Rodríguez, O. Francisca Gomez y N. Juan Brabo.

1449.—Otra id. en id., sitio de Valleja de la Piedra, cabida de emina y media, ó sean 12 áreas 7 centiáreas. Linda al S. Angel Cicero, E. Pablo Alonso, O. María Brabo y N. Froilan Sanchez.

1450.—Un prado en id., sitio de Valdoria, cabida un cuarto ó sean 42 áreas, 34 centiáreas y 1 decímetro. Linda al E. Juan Rodríguez, S. y O. el monte y N. Dominga Gonzalez.

1451.—Otro en id., sitio de El Cuadro, cabida dos entuertas, ó sean 14 áreas, 31 centiáreas. Linda al E. D. Dionisio Encinas, N. arroyo y S. y O. el monte.

1452.—Otra en id., sitio de El Vi-

llar, cabida una entuerta, ó sean 4 áreas, 2 centiáreas 5 decímetros. Linda al S. Pedro Guzman, E. Ignacio Rodríguez, O. Julian de Lamadrid y N. Hermenegilda Valdeon.

1453.—Otro en id., sitio de Llanos, cabida 2 carros, ó sean 85 áreas, 83 centiáreas 3 decímetros. Linda al E. y S. el monte, O. Matías Robledo y N. Pedro Caloca.

1454.—Otro en id., sitio de Figueiras, cabida media entuerta, ó sean 2 áreas 1 centiárea. Linda al E. Dionisio García, S. Miguel Francisco García, O. el mismo y N. Martín Caloca.

1455.—Otro id. en id., sitio de El Dujo, cabida media entuerta, ó sean 2 áreas, 1 centiárea. Linda al E. Dionisio García, S. O. y N. Miguel Francisco García.

1456.—Otro en id., sitio de La cortina, cabida 2 entuertas, ó sean 14 áreas 31 centiáreas. Linda al E. Ignacio Rodríguez, S. y O. Raimundo Peral y N. camino.

1457.—Otro en id., sitio de Sovilla, cabida 2 entuertas, ó sean 14 áreas 31 centiáreas. Linda al E. José García, S. Francisco Perez, O. Gerónimo Sanchez y N. Froilan Sanchez.

1458.—Otro en Valdeprado, sitio de Obaga, cabida media entuerta, ó sean 2 áreas 1 centiárea. Linda al E. Bernardo Caloca, S. José García, O. y N. José Gomez.

1461.—Otro en dicho pueblo, sitio de Cabezueta, cabida 1 carro ó sean 42 áreas, 34 centiáreas, un decímetro. Linda al E. camino, S. el monte, O. y N. Cosme de la Torre.

1462.—Otro en id., sitio de Llanos, cabida medio carro, ó sean 21 áreas, 47 centiáreas 1 decímetro. Linda por todos vientos con D. Matías Robledo.

1463.—Otro id. en el pueblo de Cueva, sitio de Las Cabañas, cabida de 1 carro, ó sean 42 áreas, 34 centiáreas, 1 decímetro. Linda al E. Pedro Caloca, S. Francisco Torre, O. y N. camino público.

1464.—Un huerto en dicho pueblo, sitio de la Cortina, cabida 3 maquilos, ó sean 2 áreas 1 centiárea. Linda al S. y N. Raimundo Peral, O. Tomás Gomez y S. Matías Robledo.

1465.—Otra en id., sitio de Barriado, cabida un maquilo, ó sean 16 centiáreas. Linda al S. el pueblo, E. Ignacio Rodríguez, O. Dionisio García y N. Pedro Guzman.

1466.—Un prado en Vendejo, sitio de Dobias, cabida 2 entuertas, ó sean 14 áreas, 31 centiáreas. Linda al S. Domingo Gutierrez, E. egido comun, N. y O. Leandro Perez.

1467.—Una tierra en Pesaguero, sitio del Hoyal, cabida media emina, ó sean 4 áreas 2 centiáreas. Linda al E. y S. Hermenegildo Morante, N. Gregorio Manrique, y O. José Gonzalez.

1468.—Otra id. en id., sitio de id., cabida 3 eminas, ó sean 24 áreas, 15 centiáreas 4 decímetros. Linda al E. y S. Hermenegildo Morante, N. Juan Caloca y O. José Gonzalez.

Estas fincas las lleva en arriendo D. Francisco del Campo, que paga en fin de cada año 70 escudos, por lo que se han capitalizado en 900, ó sean 9,000 rs. por los que se rematan.

Iglesia de Argüebanes.

Número 1,697 al 1,716 del inventario, y los mismos del de permutacion.

1697.—Una tierra en Argüebanes, Ayuntamiento de Camaleño, al sitio de Noraluenga, cabida 7 celemines, ó sean 35 áreas. Linda al S. Melchor Velez, N. D. José de Noriega, O. D. Melchor Velez y N. dicho Noriega.

1698.—Otra en id., sitio de id., cabida 3 celemines, ó sean 15 áreas. Linda al S. Manuela Pariente, N. Pe-

dro Torre, E. egido comun y O. D. Juan Bulnes.

1699.—Otra en id., sitio de la Llana, cabida 3 celemines, ó sean 15 áreas. Linda al S. Francisco Gutierrez, N. Manuel Fernandez, E. Manuel Gonzalez y O. Melchor Velez.

1700.—Otra en id., sitio de Suesa, cabida un celemin, ó sean 5 áreas. Linda al S. Angel Bulnes, N. Angel Noriega, E. Francisco Linares, y O. campo comun.

1701.—Otra en id., sitio de Amayor, cabida 6 celemines, ó sean 30 áreas. Linda al S. y O. campo y pasto comun, E. Manuel de Soberon y N. Melchor Velez.

1702.—Otra en id., sitio de idem, cabida un celemin, ó sean 5 áreas. Linda al N. y S. D. Manuel Soberon, E. Melchor Velez y O. Vicente Vega.

1703.—Otra en id., sitio de id., cabida un celemin, ó sean 5 áreas. Linderos los de la anterior por estar ya unidas.

1704.—Otra en id., sitio de id., cabida 3 celemines, igual á 15 áreas. Linda al S. D.ª Manuela Pariente, N. el Monte, E. Víctor Gonzalez y O. D. Angel Noriega.

1705.—Otra en id., sitio de Valveznaba, cabida un celemin, igual á 5 áreas. Linda al S. D. Rufo Carabes, N. erial de Angel Noriega, E. Riega y O. el Monte.

1706.—Otra en id., sitio de El Teso, cabida 3 obreros, igual á 15 áreas. Linda al S. y O. D. Juan Bulnes, N. D. Angel Noriega y E. Manuel Gonzalez.

1707.—Una viña en id., sitio de Cillerga, cabida un obrero, igual á 5 áreas. Linda al S. Angel Noriega, N. Melchor Velez, E. Víctor Gonzalez y O. Francisco Barrial.

1708.—Un prado en id., sitio de Seteda, cabida medio carro de yerba, ó sean 4 áreas. Linda al E. Pedro Llanos, N. Angel Campillo, S. Marcelino Corpinias y O. pasto comun.

1709.—Otro en id., sitio de id., cabida un cuarto de carro, ó sean 2 áreas. Linda al N., E. y S. Mariano Guerra y O. pasto comun.

1710.—Otro en id., sitio de Abar, cabida una carga de yerba, igual á una área. Linda al S. campo comun, N. Gaspar Lama y E. y O. con peñas.

1711.—Otro en id., sitio de id., cabida una carga, igual á una área. Linda al S. D. Juan Bulnes, N. D. Angel Noriega, E. Agustin de Celis y O. Vicente Vega.

1712.—Otro en id., sitio de id., cabida una carga, ó sea una área. Linda al S. Riega, N. Manuel Cortinas, E. camino y O. D. Angel Noriega.

1713.—Otro en id., sitio de Fuente Villa, cabida una carga, igual á una área. Linda al E., S. y O. Jacinto Diaz, y N. presa de agua.

1714.—Otro en id., sitio de id., cabida una carga, igual á una área. Linda al S. Manuel de Celis, N. egido, E. Víctor Gonzalez y O. Manuel Gonzalez.

1715.—Otro en id., sitio de id., cabida una carga, igual á una área. Linda al S. Juan Bulnes, N. Manuel Fernandez, E. María Guerra y O. La Riega.

1716.—Otro en id., sitio de id., cabida 2 cargas, ó sean 2 áreas. Linda al S. Agustin de Celis, N. y E. Marcelo Cortinas y O. una riega.

Estas fincas producen en renta anualmente 30 escudos, por lo que se han capitalizado en 675 escudos, ó sean 6,750 rs. por los que se rematan.

Iglesia de Lerones.

Números 1,594 al 1,600 del inventario, y los mismos del de permutacion.

1594.—Un prado en Lerones, Ayun-

tamiento de Pesaguero, sitio de Ontanillas, cabida 1 entuerta, igual á 4 áreas, 2 centiáreas, 5 decímetros. Linda al S. Gregorio Macho, E. Santos Cabeza, O. Antonio Palacio y N. Pedro Gomez.

1595.—Un tierra en id., sitio de id., cabida una entuerta, igual á 4 áreas, 2 centiáreas, 5 decímetros. Linda al S. Lorenzo Gonzalez, N. y O. José Puente y E. Juan de Linares.

1596.—Un prado en id., sitio de Dollado, cabida 1/2 entuerta, igual á 2 áreas, 1 centiárea y 2 decímetros cuadrados. Linda al N., E. y S. Toribio Martínez y O. Juan Antonio Velez.

1597.—Otro en id., sitio de id., cabida 1/2 entuerta, igual á 2 áreas, 1 centiárea, 2 decímetros. Linda al S. egido, O. y N. D. Toribio Martínez y E. Juan Antonio Velez.

1598.—Otro en id., sitio de Coroncho, cabida 2 eminas, igual á 16 áreas, 10 centiáreas y 3 decímetros. Linda al E. Mateo de Cires, S. Vicente Gutierrez, O. y N. monte público.

1599.—Una viña en id., sitio de Palomar, cabida obrero y medio, ó sean 24 áreas, 15 centiáreas, 4 decímetros. Linda al S. D. Mariano Quevedo, O. D. Toribio Martínez, N. Manuel Almirante y E. Juan Antonio Velez.

1600.—Otra en id., sitio de Ontanilla, cabida un obrero, igual á 16 áreas, 10 centiáreas, 3 decímetros. Linda al S. y O. Gregorio Macho, N. José de la Puente y E. Lorenzo Gonzalez.

Estas fincas las lleva en arriendo el Sr. Cura de Lerones, que paga en fin de Diciembre 2 escudos y 400 milésimas, por lo que se han capitalizado en 54 escudos, ó sean 540 reales por los que se rematan.

Iglesia de Baro.

Números 1,841 al 1,845 del inventario, y los mismos del de permutacion.

1841.—Una viña en el pueblo de Baro, Ayuntamiento de Camaleño, al sitio de Guerra de abajo, cabida un obrero, descepada, ó sean 5 áreas. Linda al S. el río, E. D. Severiano Entería, N. El Encinal y O. D. Isaac de Linares.

1842.—Otra en id., sitio de Guerra, cabida 2 obreros, descepada, igual á 10 áreas. Linda al S. el río, E. D. Ramon de Pesquero, N. Encinal y O. D. Ricardo Cuevas.

1843.—Otra en id., sitio de Veranes, cabida la cuarta parte de un obrero, ó sean 2 áreas. Linda al S. D. Isaac de Linares, O. y N. D. Ricardo de las Cuevas y E. D. Lino Gomez Enterías.

1844.—Una tierra en id., sitio de las Fuentes, cabida 3 celemines, ó sean 15 áreas. Linda al E. Juan Palacio, N. Angel García, O. Teodoro Prieto, y S. el mismo.

1845.—Un prado en id., sitio Val de la Portilla, cabida un cuarto de carro, igual á 2 áreas. Linda al S. y O. egido, E. D. Angel García, y N. don José Rodriguez.

Estas fincas las lleva en arriendo don Angel García, que paga en fin de Diciembre 2 escudos y 500 milésimas, por lo que se han capitalizado en 56 escudos y 250 milésimas, ó sean 562 reales 50 céntimos por los que se rematan.

Iglesia de Turiezo.

Números 1,302 al 1,304 del inventario, y los mismos del de permutacion.

1302.—Una tierra en el lugar de Turiezo, Ayuntamiento de Camaleño, sitio de El Hoyo, cabida 6 celemines, igual 30 áreas. Linda al O. Francisco

Alonso, E. Bernardo del Hoyo, S. el mismo y N. José Lama.
1303.—Otra en id., pago de Mios, cabida medio celemin, igual á 3 áreas. Linda al S. D. Ramon Alonso, N. D. Matias Gutierrez, O. D. Julian de Soteron y E. D. Angel Martinez.

1304.—Una viña en id., pago de Mios, cabida un cuartillo, ó sea una área. Linda al O. y N. José Posada, E. José Llanes y S. el citado Posada. Estas fincas lleva en arriendo don Vicente Merodio, por las que paga en 31 de Diciembre 2 escudos, capitalizándose por esta renta en 45, ó sean 450 reales por los que se rematan.

Santuario de San Pedro de Toranzo.

Números 1,369 al 1,372 del inventario y los mismos del de permutacion.

1369.—Un prado en el pueblo de Toranzo, Ayuntamiento de Vega de Liébana, sitio de Sodanga, cabida medio carro de yerba, ó sean 4 áreas. Linda al E., S. y O., prado de doña Bernarda de los Casares y N. otro de don Gerónimo Gutierrez.

1370.—Otro en dicho pueblo, cabida 2 colojos, igual 2 áreas. Linda al E. Gerónimo Garcia, O. Florentina Cordero, S. Antonio de Señas y N. D. Fermin Laso.

1371.—Otro en id., sitio de Sobrelagua, cabida 2 carros, igual á 16 áreas. Linda al E. y S. D. Juan de Estrada, O. D. Roque Gutierrez y N. don Gerónimo Garcia.

1372.—Otra en id., sitio de id., cabida 1 carro, igual á 8 áreas. Linda al E. Gerónimo Gutierrez, N. D. Francisco Bedoya, S. D. Bernarda de los Casares y O. D. Luis Enterría.

Estas fincas las lleva en renta don Eugenio de Guarda en 3 escudos que paga en 31 de Diciembre, por cuya renta se han capitalizado en 67 escudos y 500 milésimas, ó sean 675 reales por los que se rematan.

Santuario de Ntra. Sra. de la O. de Barrio.

Números 1,374 y 1,375 del inventario, y los mismos del de permutacion.

1374.—Un prado en el lugar de Barrio, sitio de La Ermita, cabida 1 colono. Lindante al N. Ermita, S. don Pedro Cuesta, E. D. Ciriaco Bedoya y O. D. Víctor Velez.

1375.—Una tierra en id., sitio de la Castañera, cabida una emina, lindante al N. D. Ciriaco Bedoya, S. doña Tomasa Martinez, E. un arroyo y O. D. Gabriel Diez.

Estas fincas lleva en arriendo don Eugenio de Guarda, por las que paga en fin de diciembre 1 escudo y 800 milésimas, por cuya cantidad se han capitalizado en 40 escudos 500 milésimas, ó sean 405 reales por los que se rematan.

Ermita de Ntra. Sra. de Manzanedo.

Núm. 1373 del inventario y del de permutacion.

Un huerto en el lugar de Vejo, Ayuntamiento de Vega de Liébana, cabida tres maquillos, ó sean 3 áreas, al sitio de las Cortinas. Linda al E. otro de Gregorio Campollo, S. y O. tierra del Conde de Troncoso, y N. calle pública. Le lleva en renta D. Gregorio Campillos y paga de renta 300 milésimas en fin de diciembre, por cuya renta se ha capitalizado en 6 escudos y 750 milésimas, ó sean 67 reales 50 cénts. por los que se remata.

Advertencias.

1.ª No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.ª El precio en que fueren rematadas las fincas que se adjudicarán al mejor postor, se pagará en 20 plazos iguales de á 5 por 100 cada uno. El primero á los 15 dias siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año en cada uno, para que en diez y nueve quede cubierto todo su valor, segun lo prevenido en el artículo 19 de la ley de 11 de Julio de 1852.

A los que deseen alentar uno ó mas plazos no se les abonará mas que el 3 por 100, segun dispone el referido artículo.

3.ª Segun resulta de los antecedentes y demás datos que resultan en la Administracion principal de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que la ya citada ley determina.

4.ª Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

5.ª A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo dia y hora en Potes, por radicar en aquel partido las fincas cuya enagenacion se anuncia.

Lo que se inserta en el Boletín Oficial para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la adquisicion de las referidas fincas.

Santander 12 de Agosto de 1865.—Mariano Garcés.

Administracion de Correos de Castro-Urdiales.

Nota de las cartas detenidas en la misma en el mes de Julio por falta de sellos de franqueo.

DIRECCION.	PERSONAS.
Madrid.....	D. Gaspar Pereda.
Portugalete..	D.ª Juliana Amezaga
Idem.....	D. Antonio Recalde.
Sin direccion.	D. Francisco Mogin.
Idem.....	D.ª Manuela Antuñano.
Méjico.....	D. Eduardo Barquin.
Idem.....	Andrés Gonzalez.
Idem.....	Pablo Ocariz.
Buenos-Aires.	Vicente Gimeno.

Castro-Urdiales, Agosto 1.º de 1865.—Mateo Martinez.

DIRECCION GENERAL

DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Negociado de 2.ª enseñanza.

Está vacante en el Instituto de 2.ª clase de Burgos la cátedra de Dibujo lineal de figura y de adorno, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo al art. 208 de la ley de Instruccion pública.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas en el término de tres meses á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta por el conducto que determina el artículo 40 del Reglamento de 1.º de Mayo de 1864.

Madrid 21 de Julio de 1865.—El Director general, Manuel Silvela.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Campó de Suso.

En el pueblo de Soto de este distrito municipal se hallan en custodia dos reses vacunas de las señas siguientes: un novillo de 3 á 4 años, color avellana clara, abierto de llaves, en la punta de la oreja izquierda un bocado, y en el cuarto derecho dos iniciales; una vaca de 7 á 8 años, color avellana clara, ojera negra, cerrada de cabeza, próxima á parir y en el asta izquierda un marco de cuatro pulgadas de largo, sin comprenderse ninguna inicial.

Lo que se anuncia al público por medio del Boletín Oficial de esta provincia, á fin de que llegue á noticia de sus dueños, los cuales pasarán á recoger citadas reses del Alcalde Pedáneo de espresado pueblo de Soto, previo el pago de los gastos de custodia y demás que se ocasionen.

Espinilla 8 de Agosto de 1865.—Valentin de Rábago.

Providencias judiciales.

Don Pedro Mendiri Lopez, juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por tercer edicto á Jesús Manuel Antonio Diego, soltero, natural de San Roman de Villastrofe, provincia de Lugo, de veinte y siete años de edad, hijo de Francisco y Solomé, para que comparezca en este juzgado de mi cargo dentro del término de nueve dias contados desde la fecha de la insercion de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, á responder á los hechos que contra el mismo resultan en la causa que me hallo instruyendo por hurto, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar, sustanciándose insinuada causa en su ausencia y rebeldía.

Dado y firmado en Santander á cinco de agosto de mil ochocientos sesenta y cinco.—Pedro Mendiri Lopez.—Por disposicion de S. S.ª, Genaro Sierra.

Don Pedro Mendiri y Lopez, juez de primera instancia de esta capital y partido.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á Dolores Villalante Diaz, natural de Riaño, partido judicial de Entrambasaguas, contra quien en dicho mi juzgado se instruye causa criminal de oficio por atribuirse el delito de hurto de ropas y dinero, para que se presente en este referido juzgado á celebrar un careo con el guardia municipal Antonio Saez; que si así lo hiciere se le oirá y hará justicia, apercibiéndola de que no presentándose en el término de nueve dias, se seguirá la causa en su rebeldía, y los autos y diligencias se notificarán en los estrados, parándole el mismo perjuicio que si se hicieren en su persona; y para que no pueda alegar ignorancia se fija el presente en Santander á 30 de Julio de 1865.—Pedro Mendiri Lopez.—Por disposicion de S. S.ª, Ricardo Cagigal.

Don Melquiades de Rozas y Azuela, juez de primera instancia de este partido de Torrelavega, que de serlo y hallarme en actual ejercicio el infrascrito escribano da fé.

Por el presente cito, llamo y em-

plazo á Juan Bonacasa, natural de Semper en los altos Pirineos, imperio francés, y Félix Gonzalez Alvarez, vecino de Casar de Periedo, que han residido en las casas del Rio, termino de Bárcena de Pié de Concha, y cuyo paradero actual se ignora, para que al plazo de treinta dias contados desde el siguiente en que este edicto se inserte en el Boletín Oficial de esta provincia y en la Gaceta de Madrid, comparezcan ante el juzgado de mi cargo á fin de ampliarles la declaracion de inquirir que prestaron en la causa criminal que contra ellos pende en el mismo por allanamiento de morada, apercibidos de que pasado sin hacerlo les parará todo perjuicio, y se procederá á lo que corresponda en justicia; pues así lo tengo mandado por auto de ayer en citada causa. Dado en Torrelavega á cuatro de agosto de mil ochocientos sesenta y cinco. Melquiades de Rozas y Azuela.—P. S. M., Andrés Gonzalez Piélago.

Don Melquiades de Rozas y Azuela, Juez de primera instancia de este partido de Torrelavega, que de serlo y hallarme en actual ejercicio el infrascrito escribano da fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Antonio Prada, de nacion italiano y cantinero que ha sido en las casas del Rio, término de Bárcena de Pié de Concha, para que al plazo de treinta dias contados desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y en la Gaceta de Madrid, comparezca ante el juzgado de mi cargo á fin de notificarle una providencia dictada en la causa criminal pendiente en el mismo á consecuencia de lesiones inferidas á Angel Prada y Pedro Machi, y daños ocasionados en la cantina del Antonio, por la que se manda ofrecer á este los procedimientos, para que se muestre parte en ellos si le conviene; con apercibimiento de que trascurrido dicho término sin verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar, y se proveerá lo que proceda en justicia, pues así lo tengo acordado en auto de ayer.

Dado en Torrelavega á 16 de Julio de 1865.—Melquiades de Rozas y Azuela.—P. S. M., Andrés Gonzalez Pielago.

Don Melquiades de Rozas y Azuela, Juez de primera instancia de este partido de Torrelavega.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Cedrún y Herbon, natural de Santa María de Balonya en la provincia de Lugo, á fin de que en el término de ocho dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid comparezca en este juzgado y escribanía del que refrenda á ser notificado, citado y emplazado en la causa que contra el mismo y otro se sigue sobre raptó de Manuela Garcia, y al propio tiempo á nombrar Procurador y abogado que le represente y defienda en la escribanía Audiencia territorial de Burgos, apercibido de suplírsele de oficio y de que se sustanciará con ellos, y en los estrados, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Torrelavega á 1.º de Agosto de 1865.—Melquiades de Rozas y Azuela.—P. S. M., Manuel María Conde.

Distrito militar de Burgos.

Mes de Julio de 1865.

ADMINISTRACION DE UTENSILIOS DE SANTANDER.

CAPÍTULO 18.

ARTÍCULO ÚNICO.

Relacion general de las compras hechas por mí D. Adolfo Guerra, en el espresado mes, con conocimiento é intervencion del Sr. Comisario de Guerra Inspector.

Dias.	Pueblos.	Nbre. de los vendedores.	Litros.	Precio.	Esc. Mils.
6	Santander.	ACEITE. D. Francisco Noriega.	62'815	0'406	25'502
id.	id.	CARBON. Fernando del Rio.	qts. mts. 34'5000	4'700	162'150
1.º	id.	YERBA. Luis del Arbol.	28'6407	2'600	74'465
6	id.	HILO. D.ª Felipa Perez.	1 »	2'800	2'800
id.	id.	LANA. La misma.	1 »	4'350	4'350
id.	id.	ESCOBAS. La misma.	Número. 12	1'200	1'200

Total . . . 270,467

Importa la anterior relacion doscientos setenta escudos y cuatrocientas setenta y siete milésimas.

Santander 31 de Julio de 1865.—El Administrador, Adolfo Guerra.—V.º B.º
—El Comisario de Guerra Inspector, Juan L. Taja.

FACTORIA DE UTENSILIOS DE SANTOÑA.

CAPÍTULO 18.

ARTÍCULO ÚNICO.

Relacion de las compras verificadas en dicho mes para el servicio de la espresada Administracion.

Dias.	Pueblos.	Nbre. de los vendedores.	Litros.	Mililitros.	Esc. Mils.
2	Santoña.	ACEITE. Sres. Crespo y Rosales.	480	»	0'435
4	id.	CARBON. D. Hilario Naveda.	qts. mts. 57	»	4'700
4	id.	PAJA LARGA. D. Hilario Naveda.	57	»	3'400
12	id.	El mismo.	57	»	3'400
24	id.	El mismo.	57	»	3'000
			171		
1.º	id.	HILO. D. Pedro Rocillo.	»	3	3'000
1.º	id.	LANA. D. Pedro Rocillo.	»	3	2'600
24	id.	ESCOBAS. D. Pedro Rocillo.	Número. 24	»	0'100
24	Bilbao.	TENAJAS DE BARRO. Rafael de Aguirre.	12	»	2'700

Santander 31 de Julio de 1865.—El oficial administrador, Federico del Alcázar.—V.º B.º—El comisario de Guerra Inspector, Valeriano de Gallo.

HOSPITAL MILITAR DE SANTOÑA.

Relacion de las compras verificadas durante el espresado mes, para el servicio del referido Hospital, segun se espresan á continuacion:

Pueblos.	ARTÍCULOS Y NOMBRES.	Kilógramos	Litros.	Precio de cada especie. Esc. Mils.
Santoña.	PAN D. Biego Ruiz.	302'746	»	0'154
Idem.	CARNE. Ramon Cagigal.	196'728	»	0'370
Idem.	TOCINO. Clemente Fernandez.	23'004	»	0'761
Idem.	ACEITE. Sres. Crespo y Rosales.	»	427'000	0'423
Idem.	ARROZ. Crespo y Rosales.	115'023	»	0'209
Idem.	VINO. D. Pedro Rocillo.	»	26'208	0'198
Idem.	LEÑA. Hilario Naveda.	11,502'323	»	0'009
Idem.	VELAS DE SEBO. Clemente Fernandez.	23'000	»	0'653

Santoña 31 de Julio de 1865.—El Administrador, Florencio Blanco.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Valeriano de Gallo.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE SANTOÑA.

Relacion de las compras verificadas en dicho mes.

Pueblos.	ARTÍCULOS Y NOMBRES.	Quintales.	Kilógramos.	Esc. Mils.
Santoña.	Harinas álagas á un cernido, contrata aprobada por la Direccion general en 13 de Febrero último. Sres. Cubillas Gonzalez y C.ª	230	04	11'663
id.	Leña. D. Hilario Naveda.	138	»	0'900
id.	Paja. Bernardino Garmilla.	30	»	5'300
id.	Cebada. Bernardino Garmilla.	fanegas. 48	»	3'270

Santoña 31 de Julio de 1865.—El Administrador, Federico del Alcázar.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Valeriano de Gallo.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Por el resguardo se ha detenido y conducido á esta Aduana una caja marca M. F. C. Santander, cuyo contenido se ignora, y que al parecer fué desembarcada del vapor español Luchana, procedente de Sevilla.

No habiéndose presentado hasta ahora reclamacion alguna, se cita al

dueño de dicha caja para que en el término de ocho dias concurra á esta Administracion, en la inteligencia que pasados se procederá á lo que corresponda.
Santander 12 de Agosto de 1865.
—Gumersindo Solís.

Imprenta de La Abeja Montañesa,
calle de la Compania, núm. 3,
cuarto bajo.